AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

# CAMBIO DE TITULARIDAD
## AGUA / BASURA / ALCANTARILLADO

Los interesados pueden dirigirse por escrito al Ayto. de Campoo de Yuso cumplimentando el formulario de cambio de titularidad, que será utilizado para la tramitación de cambio de titularidad en la Ordenanza Fiscal Reguladora por Abastecimiento de Agua, Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa Por Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado.

*ESPACIO RESERVADO PARA USO ADMINISTRATIVO*

## SOLICITANTE

*Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica (Art. 14.2 Ley 39/2015) la presentación de solicitudes a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico. Más información en el reverso.*

| *NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO O PERSONA REPRESENTADA* | *DNI o CIF* |
|---|---|
| | |

## REPRESENTANTE

*En caso de presentación de solicitudes por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación.*

| *NOMBRE DEL REPRESENTANTE* | *DNI o CIF* |
|---|---|
| | |

*PODER DE REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA*

## MEDIO DE NOTIFICACIÓN

*Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no. Si desea recibir notificaciones por correo postal, deberá indicar un domicilio válido a efectos de notificaciones. Más información en el reverso.*

| | |
|---|---|
| ☐ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA | *INDIQUE SU CORREO ELECTRÓNICO* |
| ☐ NOTIFICACIÓN EN PAPEL | *INDIQUE SU DIRECCIÓN POSTAL COMPLETA* |

| *CÓDIGO POSTAL* | *MUNICIPIO* | *PROVINCIA* | *TELÉFONO* |
|---|---|---|---|
| | | | |

## DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

*EXPLICACIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD*

Se solicita **CAMBIO DE TITULARIDAD** de:

| | | |
|---|---|---|
| ☐ | AGUA | Nº FIJO |
| ☐ | BASURA | Nº FIJO |
| ☐ | ALCANTARILLADO | Nº FIJO |

del **INMUEBLE REFERENCIA CATASTRAL**:

BARRIO: , Nº , LOCALIDAD: , CP.:

MUNICIPIO: CAMPOO DE YUSO, PROVINCIA: CANTABRIA

**DATOS IDENTIFICATIVOS TITULAR ANTERIOR**

NOMBRE: , Nº DOCUMENTO (DNI/NIE):

## DOCUMENTOS APORTADOS

*Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas . Más información en el reverso.*

*DOCUMENTADOS QUE DEBE APORTAR AL EXPEDIENTE*

*EN EL CASO DE DOCUMENTOS YA APORTADOS ANTE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, CONFORME AL 28.3 DE LA LEY 39/15, INDIQUE MOMENTO Y ANTE QUE ÓRGANO ADMINISTRATIVO PRESENTÓ DICHOS DOCUMENTOS.*

## CONSULTA DE DATOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES

*De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.*

☐ME OPONGO expresamente a que se comprueben o recaben datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello. (En este caso deberá aportarlos al expediente).

## FECHA Y FIRMA

En , a , de , de 20 .

Fdo.:

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:**

| | |
|---|---|
| **RESPONSABLE DE TRATAMIENTO** | AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO. |
| **FINALIDAD DE TRATAMIENTO** | TRAMITAR PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS. |
| **LEGITIMACIÓN** | CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS OTORGADOS A ESTA ENTIDAD. |
| **DESTINATARIOS** | SE CEDERÁN DATOS, EN SU CASO, A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y A LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. |
| **DERECHOS** | ACCEDER, RECTIFICAR Y SUPRIMIR LOS DATOS, ASÍ COMO OTROS DERECHOS, TAL Y COMO SE EXPLICA EN LA INFORMACIÓN ADICIONAL. |
| **INFORMACIÓN ADICIONAL** | PUEDE CONSULTAR MÁS INFORMACIÓN, Y EJERCER SUS DERECHOS, EN: https://transparenciacampoodeyuso.com/privacidad/ |

## DESCRIPCIÓN

Los interesados pueden dirigirse por escrito al Ayto. de Campoo de Yuso cumplimentando el formulario de certificado colectivo, que será utilizado para la tramitación de certificados de empadronamiento para solicitar la moratoria en el pago de cuotas hipotecarias de colectivos vulnerables como consecuencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes ex-traordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

## SOLICITANTE

Las **personas físicas** podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento.

En todo caso, **estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos** con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
a) Las personas jurídicas.
b) Las entidades sin personalidad jurídica.
c) Quienes ejerzan una actividad profesional.
d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
e) Los empleados de las Administraciones Públicas.

Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

## NOTIFICACIONES

**Notificaciones a sujetos obligados.** Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoriamente y exclusivamente, mediante comparecencia en la sede electrónica. Indique la dirección en la que desee recibir un aviso siempre que se proceda a la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el apartado de notificaciones por comparecencia.

**Notificaciones en papel.** En el caso de personas físicas se podrán practicar notificaciones en papel. No obstante, todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición la sede electrónica, apartado de notificación por comparecencia electrónica para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de tales notificaciones electrónicas.

## APORTE DE DOCUMENTACIÓN Y CONSULTA DE DATOS A OTRAS ADMINISTRACIONES

Los interesados deberán aportar al procedimiento administrativo los datos y documentos exigidos por las Administraciones Públicas así como cualquier otro documento que estimen conveniente. Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. **Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada** por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

Las Administraciones exigirán a los interesados la presentación de documentos originales, salvo que, con carácter excepcional, la normativa reguladora aplicable establezca lo contrario. Asimismo, las Administraciones Públicas no requerirán a los interesados datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente por el interesado a cualquier Administración. A estos efectos, el interesado deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. **Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados**, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso, debiendo, en ambos casos, ser informados previamente de sus derechos en materia de protección de datos de carácter personal. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.

## PROTECCIÓN DE DATOS. *REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 27 DE ABRIL DE 2016.*

### INFORMACIÓN ADICIONAL (LEGITIMACIÓN ART. 6.1.a y 6.1.e RGPD)

**¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?**
Ayuntamiento de Campoo de Yuso. CIF: P3901700I. Dirección Postal: Bº La Costana, nº 1. Campoo de Yuso. 39292. Cantabria. Teléfono: 942778310. Correo electrónico: ayuntamiento@campoodeyuso.es

**DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS**
Dirección Postal: Bº La Costana, nº 1. Campoo de Yuso. 39292. Cantabria. Teléfono: 942778310. Correo electrónico: aytoyuso@telefonica.net

**¿CON QUÉ FINALIDAD TRATAMOS SUS DATOS?**
En esta Entidad tratamos la información obtenida con la finalidad de poder tramitar los expedientes administrativos y las actuaciones derivadas de ellos.

**¿POR CUÁNTO TIEMPO CONSERVAREMOS SUS DATOS?**
Almacenamos los datos durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa, y siempre, cumpliendo al menos con el tiempo mínimo de conservación de la información. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**¿EXISTENCIA DE DECISIONES AUTOMATIZADAS?**
Esta Entidad puede tomar decisiones automatizadas basadas en la cobertura legal que le otorga el artículo 41 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Sería cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa una persona.

**¿CUÁL ES LA LEGITIMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES?**
La base legal para el tratamiento de sus datos es el cumplimiento de una misión que es realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. También se basa en el consentimiento de los interesados.

**¿A QUÉ DESTINATARIOS SE COMUNICARÁN SUS DATOS?**
Los datos se comunicarán a otras Administraciones Públicas siempre que sea necesario para cumplir con los fines enumerados anteriormente, siempre que exista normativa legal que lo ampare. Solo se comunicarán sus datos a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.

**¿CUÁLES SON SUS DERECHOS EN RELACIÓN CON LOS DATOS FACILITADOS?**
Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre si en esta Entidad se están tratando sus datos personales o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, el plazo de conservación de sus datos, incluso a obtener una copia de los datos objeto del tratamiento. Asimismo, tiene derecho de rectificación de los datos si son inexactos. Los interesados tiene derecho a la limitación del tratamiento, para ello deberán de solicitarlo al responsable, el cual deberá de suspender el tratamiento de los datos cuando los ciudadanos soliciten la rectificación o supresión de sus datos, hasta que se resuelva su solicitud. Los interesados podrán ejercer el derecho de supresión (derecho al olvido) siempre que se den las circunstancias enumeradas en el RGPD. El afectado puede ejercer el derecho de oposición al tratamiento, siempre por motivos relacionados con su situación personal, con la excepción del que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Igualmente, cuando el tratamiento tenga por objeto la mercadotécnica directa. El interesado tendrá derecho a la portabilidad a obtener los datos en un formato estructurado, de uso común y de lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o se efectúe por medios automatizados

**¿CUÁNDO PUEDO EJERCER EL DERECHO DE RECLAMACIÓN ANTE LA AUTORIDAD DE CONTROL?**
Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, C/Jorge Juan nº 6, 28001 Madrid o bien accediendo a su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/